Acta de Prórroga de la Apertura de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 07/2018

"SERVICIO DE TRADUCCIÓN"- ID: 346.740

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pdte. Franco y Ayolas, piso 9º del Edificio Ayfra, siendo las 09:10hs, se procede a la verificación de los sobres del llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 ***"SERVICIO DE TRADUCCIÓN"***, con **ID 346.740**, en presencia del Abog. Rodrigo Irala, Director de la U.O.C. y de la Sra. Estela Duba, Funcionaria de la Dirección de la U.O.C.-

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para las 09:00hs., se ha recepcionado la siguiente oferta:

1- **GLADYS CARDOZO OMAR**

En cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la Prórroga de la fecha de Apertura de sobres.*

Se devuelve el sobre cerrado a la oferente Sra. Gladys Cardozo Omar.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto de apertura de sobres, siendo las 09:10hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sra. Estela Duba
Funcionaria de la UOC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Sra. Gladys Cardozo
Oferente

Abog. Rodrigo Irala
Director de la U.O.C.